 Gobernación del Cauca	CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: de 4

CIRCULAR No 055 - DE 2024

FECHA:	19 JUN. 2024
DE:	Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
PARA:	Docentes y Directivos Docentes de los 41 Municipios no certificados en materia educativa que tiene vinculación con la Entidad Territorial, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 y que se encuentran participando en el proceso de ascenso de grado o reubicación salarial.
ASUNTO:	Canales de atención habilitados para la recepción y respuesta de reclamaciones de los resultados de la etapa de inscripción del "Proceso de evaluación docente para el ascenso de grado o reubicación salarial de los educadores 2024".

Cordial saludo.

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en el marco de la Convocatoria realizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resoluciones Ministeriales Nros.025624 del 29 de diciembre de 2023 y 05829 del 26 de abril de 2024 y las Resoluciones Departamentales Nros.0210 del 17 de enero de 2024 y 3278 del 07 de mayo de 2024, por las cuales se convoca y organiza el proceso de Evaluación de que trata el artículo 35 y el numeral 2 del Artículo 36 del Decreto 1278 de 2002 para el Ascenso de Grado o la Reubicación de Nivel Salarial de los Docentes y Directivos Docentes regidos por dicho Estatuto de Profesionalización Docente y que están al servicio de esta Entidad Territorial; Convocatoria que se encuentra en desarrollo.

La Administración Departamental en aras de garantizar los derechos de los participantes, en cumplimiento de la legislación educativa y las directrices que en tal sentido ha emitido el Ministerio de Educación Nacional; a dispuesto para los educadores y/o sus representantes los canales de atención establecidos por la Secretaria de Educación del Cauca para la recepción de las PQRSDF (Petitionen, Sugerencias, Reclamos, Quejas, Denuncias y Felicitaciones) frente al listado consolidado de los educadores habilitados y no habilitados que se encuentran participando en el Proceso de la Evaluación Voluntaria que tratan el artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002 y el Decreto 1075 de 2015, para el Acenso de Grado o la Reubicación de Nivel Salarial en el Escalafón Docente de los Educadores Oficiales regidos por dicha norma, que inició trámites en el año 2023 y se desarrolla durante el año 2024.

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co



Gobernación del Cauca

CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: de 4

1. Canales oficiales de atención:

La presentación de PQRSDf (Peticiónes, Sugerencias, Reclamos, Quejas, Denuncias y Felicitaciones) deben ser presentadas por escrito y serán atendidas y resueltas únicamente por medio de los siguientes canales oficiales con los que cuenta la Entidad:


CANALES OFICIALES	
Atención Presencial	Carrera 6 No. 3 - 82, Popayán, Cauca (Ventanillas 1, 2, 3 y 4 de la Oficina de Servicio de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Cauca). Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 4:00 pm.
Correo Electrónico	sac.educacion@cauca.gov.co
Plataforma Virtual SAC	http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=21 

2. Canal oficial de respuesta a reclamaciones y/o PQRSDf:

La Secretaría de Educación del Cauca a través de la Oficina de Servicio de Atención al Ciudadano se permite informar que las respuestas a cada una de las reclamaciones y/o PQRSDf relacionadas con los resultados de la etapa de inscripción del "**Proceso de evaluación docente para el ascenso de grado o reubicación salarial de los educadores 2024**", solamente serán remitidas de manera electrónica a través de la **Plataforma Virtual SAC**, las cuales podrán ser consultadas ingresando al Sistema con su nombre de Usuario y Contraseña.

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 - 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co

2.

 Gobernación del Cauca	CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: de 4

Por lo anterior, es preciso manifestar que es deber de la Ciudadanía en general mantener actualizados sus datos personales dentro de la Plataforma Virtual del SAC, en especial la dirección de correo electrónico. Se sugiere tener registrado dentro de la Plataforma un Correo Electrónico que actualmente se encuentre en uso y que no tenga ningún tipo de limitaciones en cuanto al envío y/o recepción de mensajes electrónicos por temas de almacenamiento y el cual sea accesible por parte del Ciudadano.

En caso de presentar inconvenientes para actualizar sus datos personales directamente desde su cuenta de Usuario de la Plataforma Virtual del SAC, se solicita remitir a la Oficina de Servicio de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Cauca a través de los diferentes canales oficiales de atención descritos en el numeral Uno (1) de la presente Circular, el requerimiento de actualización de datos personales, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Informar claramente la información que se requiere sea modificada dentro de la Plataforma Virtual del SAC (correo electrónico, número de celular, dirección de residencia, etc).
- Adjuntar copia de su Cédula de Ciudadanía.

3. Asunto incluido en la reclamación y/o PQRSDF:

Con el fin de hacer mas eficiente el proceso de recepción, radicación, asignación y respuesta a cada a cada una de las reclamaciones y/o PQRSDF relacionadas con los resultados de la etapa de inscripción del "**Proceso de evaluación docente para el ascenso de grado o reubicación salarial de los educadores 2024**", se solicita indicar los siguientes tres (3) campos dentro del **asunto** de la reclamación:

- Nombres y apellidos.
- Número de cédula de ciudadanía.
- La frase "**Proceso de Evaluación Voluntaria 2024**"



CIRCULAR

Código: F-GI-01


Versión: 01

Página: de 4

A continuación se relaciona un modelo de asunto a modo de ejemplo:

PEPITO PEREZ – 12.345.678 – PROCESO DE EVALUACIÓN VOLUNTARIA 2024

Atentamente;


SOR INÉS LARRAHONDO CARABALI

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutierrez, Líder Oficina Jurídica de Educación
Revisó: Kelli Johana Idrobo Uribe, Líder Oficina Gestión de Talento Humano Educativa
Revisó: Delly Jennyth Delgado Velasco, Líder Oficina Administrativa y Financiera (E)
Revisó: José Luis Riascos Caicedo, Líder Oficina Escalafón
Proyectó: Danny Samper Diaz Muñoz, Líder Oficina de Servicio de Atención al Ciudadano y Correspondencia